A DE CO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 04-11-2021, notificada con

anotación en el estado electrónico publicado el 05-11-2021, corrió conjuntamente con

el término para solicitar pruebas, durante los días 08, 09 y 10 de noviembre 2021.

Inhábiles los días 06 y 07 de noviembre de 2021. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante

los días 11, 12, 16, 17 y 18 de noviembre de 2021. Inhábiles los días 13, 14 y 15 de

noviembre de los cursantes. En aquel lapso, el curador ad-litem de la demandada,

allegó escrito.

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco

(5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial

de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-

pereira-sala-civil-familia/home, hoy veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno

(2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintitrés (23) de igual mes y

año. (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario

2-1-1